

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales**

La corporación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que han de regir en el año 2018:

- Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales se hace público, que el texto completo de la ordenanza fiscal inicialmente aprobada, se encuentra expuesta en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Ondategi, a 20 de octubre de 2017

El Alcalde

MIKEL LAS HERAS MARTÍNEZ DE LAPERA